

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/03/2026 - 15:56:55  
**Recibo No.** S000533763, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmkYR5QxyH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : AMERICANA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S  
Sigla : AMTEC S.A.S  
Nit : 900813668-3  
Domicilio: Paipa, Boyacá

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 77230  
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 24 25 52  
Municipio : Paipa, Boyacá  
Correo electrónico : proyectos\_scltda@yahoo.com  
Teléfono comercial 1 : 7852123  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3204453205

Dirección para notificación judicial : CL 24 25 52  
Municipio : Paipa, Boyacá  
Correo electrónico de notificación : proyectos\_scltda@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 11 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015, con el No. 15336 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMERICANA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S, Sigla AMTEC S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 14 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 16999 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 18. Órganos de la sociedad. Artículo 28. Representación Legal. Artículo 29. Facultades del representante legal.

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017, con el No. 18181 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 5, 6 y 7. Capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017, con el No. 18182 del Libro IX, se reforma estatutos:

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/03/2026 - 15:56:55  
**Recibo No.** S000533763, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmkYR5QxyH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Art.28 Representación legal.

Por Acta No. 004 del 30 de noviembre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el No. 20215 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 5, 6 y 7. Capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Acta No. 001 del 27 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2020, con el No. 20543 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 5, 6 y 7. Capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Acta No. 001 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con el No. 21852 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 1. Denominación de la sociedad. Adición de la Sigla.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: A) La gestión indirecta del servicio de televisión con arreglo a los términos de la concesión otorgada a la sociedad, dentro de los límites de la ley de televisión privada. B) Prestación de servicios de telecomunicaciones incluida su comercialización, venta, construcción y operación de redes para tal efecto a nivel nacional. C) La creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación, reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y la explotación en cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones, sonoras, audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras. D) La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. E) La creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos anteriores. F) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. G) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. H) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado relacionados con las actividades antes reseñadas, así como la compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles. 2. Las actividades integrantes del objeto social descrito en el apartado anterior podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la participación en entidades o sociedades con objeto idéntico o análogo.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 610.400.000,00
No. Acciones	3.052,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/03/2026 - 15:56:55  
**Recibo No.** S000533763, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmkYR5QxyH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 610.400.000,00
No. Acciones	3.052,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal o su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 28 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2019 con el No. 19296 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SOLANO LOPEZ	C.C. No. 74.322.001

Por Acta No. 001 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023 con el No. 23684 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME ESTEBAN SOLANO ZAMORA	C.C. No. 1.053.609.926

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 001 del 26 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 24416 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:56:55  
Recibo No. S000533763, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmkYR5QxyH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVARO WILSON ARIAS SANDOVAL	C.C. No. 7.166.469	191369-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JEIMY JHOHANA FORIGUA PINTO	C.C. No. 1.024.515.708	249362-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16999 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 001 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	18181 del 14 de noviembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 001 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18182 del 14 de noviembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de noviembre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	20215 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 001 del 27 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	20543 del 16 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 001 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	21852 del 01 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de agosto de 2021 de Los Controlantes , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2021, con el No. 22054 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Las personas naturales Jaime Solano López (CONTROLANTE) identificado con cédula de ciudadanía número 74322001, Jaime Esteban Solano Zamora (CONTROLANTE) identificado con cédula de ciudadanía número 1053609926 y Daniel Felipe Solano Zamora (CONTROLANTE) identificado con cédula de ciudadanía número 1018472739, comunican que ejercen situación de control y configuran Grupo Empresarial con las sociedades: AMERICANA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S identificada con Nit. 900813668-3, SOLZA EQUIPOS Y MINERALES S.A.S identificada con Nit. 900670330-4, SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 900653666-1, PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIMITADA identificada con Nit. 826000217-8, e INTERAMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP identificada con Nit. 900879235-1.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : DANIEL FELIPE SOLANO ZAMORA**

**CONTROLANTE**

Identificación: 1018472739  
Nacionalidad: Colombiano/a

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/03/2026 - 15:56:55  
**Recibo No.** S000533763, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wmkYR5QxyH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: 15516 - Paipa  
País: Colombia  
Fecha de configuración de la situación: 28/01/2015

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JAIME ESTEBAN SOLANO ZAMORA**

**CONTROLANTE**

Identificación: 1053609926  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 15516 - Paipa  
País: Colombia  
Fecha de configuración de la situación: 28/01/2015

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JAIME SOLANO LOPEZ**

**CONTROLANTE**

Identificación: 74322001  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 15516 - Paipa  
País: Colombia  
Fecha de configuración de la situación: 28/01/2015

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AMERICANA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S**

Domicilio: Paipa, Boyacá  
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** J6110  
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6190  
**Otras actividades Código CIIU:** M7310 J5911

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.551.868.288,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



**Fecha expedición:** 25/03/2026 - 15:56:55  
Recibo No. S000533763, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wmkYR5QxyH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---